

00025144

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 909

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1785

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 28 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 28 de marzo de 2019 12:05

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312602178	DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1313098954	CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1311968950	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de marzo de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3221135000	14/12/2018 14.45:58	69085	300,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Unificación de dos cuerpos de terreno identificados como Lote número diecinueve, y Lote número veinte de la Manzana I de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí, ubicado en la Urbanización Via Marina que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos unificadas: POR EL FRENTE: Con veinte metros y calle Pública; POR ATRÁS: Con veinte metros y Lotes número Diecisiete y Lote número Veintiuno; POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y calle Pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y Lote número Dieciocho. Con una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Urbanización Via Marina

Superficie del Bien: 300,00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos unificados en un solo cuerpo cierto, signado con los No. Diecinueve y Veinte de la manzana " I " ubicado en la Urbanización Via Marina de la parroquia Tarqui del Cantón Manta., con una superficie total de Trescientos metros cuadrados

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

jueves, 28 de marzo de 2019

Pag 1 de 1



Factura: 002-002-000039292

00025145



20191308006000173

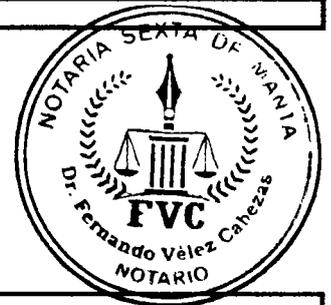
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000173

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (15:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312602178
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL ANGEL DELGADO ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312602178

OBSERVACIONES:



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000173

NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
HA:	15 DE MARZO DEL 2019, (15:24)
IA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA DONDE INTERVENGA LOS AFILIADOS DEL BIESS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312602178
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIGUEL ANGEL DELGADO ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312602178

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00025146



20191308006P00833



Factura: 002-002-000039291

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308006P00833						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2019, (15:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311968950	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312602178	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313098954	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBI	N						
	Provincia	Cantón			Parroquia		
	MANABI	MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	24164 00						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308006P00833
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2019, (15:24)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00025147



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO:** 20191308006P00833

4 **FACTURA NÚMERO:** 002-002-000039291

5

6

COMPRAVENTA

7

QUE OTORGA:

8

REMBERTO ANDRÉS CEVALLOS MOREIRA

9

A FAVOR DE:

10

MIGUEL ÁNGEL DELGADO ALVARADO y

11

ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO

12

CUANTÍA: USD \$ 24.164,31

13

14

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

15

DE ENAJENAR

16

QUE OTORGA:

17

MIGUEL ÁNGEL DELGADO ALVARADO y

18

ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO

19

A FAVOR DE:

20

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

21

22

CUANTÍA: INDETERMINADA

23

DI CUATRO COPIAS

24

*****KEVG*****

25

26

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

27

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES QUINCE DE**

28

MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí DOCTOR JOSE LUIS





1 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
2 comparecen: por una parte el Ingeniero **JAIME HERACLIDES CHAVEZ**
3 **PINCAY**, Director de Oficina Especial del **BIESS** en Portoviejo, de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
5 la ciudad de Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial**.
7 **Teléfono:**(02)3970500; email: controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte el
8 señor **REMBERTO ANDRÉS CEVALLOS MOREIRA**, soltero, por sus
9 propios y personales derechos, domiciliado en la Urbanización Manta 2000
10 calle 4 y avenida 4 esquina, Manta, con celular número 0983367571; y, por
11 otra parte, los cónyuges **MIGUEL ÁNGEL DELGADO ALVARADO** y
12 **ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO**, casados, por sus propios
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada,
14 domiciliados en la calle dieciséis y avenida veintisiete, de la parroquia y
15 cantón Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052625388, y
16 celular número 0992645571 y correo: miguel_deal@yahoo.com. Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me
19 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
20 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me
21 solicitan eleve a escritura pública, una **DE COMPRAVENTA Y**
22 **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**
23 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
24 continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo
25 sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de
26 primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga
27 al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA**
28 **PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA:**

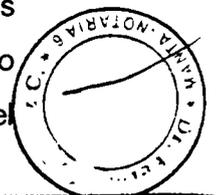


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00025148



1 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente ~~contrato,~~
2 **A)** El señor **REMBERTO ANDRÉS CEVALLOS MOREIRA**, soltero, por sus
3 propios y personales derechos, domiciliado en la Urbanización Manta 2000
4 calle 4 y avenida 4 esquina, Manta, con celular número 0983367571, a quien
5 en adelante se le denominará como la **PARTE VENDEDORA** y, **B)** Los
6 cónyuges **MIGUEL ÁNGEL DELGADO ALVARADO** y **ESTEFANÍA**
7 **CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO**, casados, por sus propios derechos y los
8 que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en
9 la calle dieciséis y avenida veintisiete, de la parroquia y cantón Manta,
10 Provincia de Manabí, con número de teléfono 052625388, y celular número
11 0992645571 y dirección electrónica miguel_deal@yahoo.com, a quienes en
12 adelante se les denominará como la **PARTE COMPRADORA**. Los
13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en el cantón Manta, hábiles para contratar y obligarse.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **PARTE VENDEDORA**, es propietaria
16 de un inmueble consistente en dos lotes de terreno unificados en un
17 solo cuerpo cierto, signado con los números diecinueve y veinte de la
18 manzana "I", ubicado en la Urbanización Vía Marina, de la Parroquia
19 Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. El señor Remberto Andrés
20 Cevallos Moreira, adquirió dos lotes de terreno signados con los números
21 diecinueve y veinte, mediante compraventa otorgada por el señor Xavier
22 Cristóbal Guerra Pino, según consta en escritura pública celebrada ante el
23 Notario Público Séptimo del cantón Manta, Ab. Tito Nilton Mendoza Guillen,
24 el dieciséis de noviembre del año dos mil quince, inscrita el once de febrero
25 del año dos mil dieciséis, en el Registro de Propiedad del mismo cantón.
26 Posteriormente se realizó la unificación de los dos lotes de terreno antes
27 descritos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público
28 Cuarto del cantón Manta, Ab. Felipe Martínez Vera, el doce de diciembre del





1 año dos mil dieciocho, inscrita el catorce de diciembre del año dos mil
2 dieciocho, en el Registro de Propiedad del mismo cantón. **LINDEROS Y**
3 **DIMENSIONES.-** Los **LINDEROS GENERALES** del **INMUEBLE** son: **POR**
4 **EL FRENTE:** Con veinte metros (20,00 m) y calle pública; **POR ATRÁS:**
5 Con veinte metros (20,00 m) y lote número diecisiete y lote número
6 veintiuno; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con quince metros (15,00 m) y
7 calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con quince metros (15,00
8 m) y lote número dieciocho. El área total del inmueble es de **TRESCIENTOS**
9 **METROS CUADRADOS (300,00 m²).** **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con
10 los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, vende y da en
11 perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a favor de la PARTE
12 COMPRADORA, los cónyuges **MIGUEL ÁNGEL DELGADO ALVARADO** y
13 **ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO**, un inmueble consistente
14 en dos lotes de terreno unificados en un solo cuerpo cierto, signado
15 con los números diecinueve y veinte de la manzana "I", ubicado en la
16 Urbanización Vía Marina, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta,
17 Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y
18 linderos: **POR EL FRENTE:** Con veinte metros (20,00 m) y calle pública;
19 **POR ATRÁS:** Con veinte metros (20,00 m) y lote número diecisiete y lote
20 número veintiuno; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con quince metros
21 (15,00 m) y calle pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con quince
22 metros (15,00 m) y lote número dieciocho. El área total del inmueble es de
23 **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m²).** **CUARTA: PRECIO.-**
24 El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la
25 suma de **VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 31/100**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 24.164,31)**
27 que serán cancelados con el producto de una línea de crédito obtenida en el
28 **BIESS** y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en

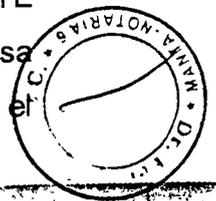


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00025149



1 la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE**
2 **DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE
3 COMPRADORA, el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todos
4 sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto
5 activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se
6 considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo
7 al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la PARTE VENDEDORA al
8 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.-**
9 Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción
10 de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la
11 PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en
12 caso de establecerse será cancelado por la PARTE VENDEDORA.
13 **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES**
14 **Y SANEAMIENTO.-** No obstante, de haberse determinado superficie y
15 linderos en esta compraventa de bien inmueble, se establece que se vende
16 como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la
17 PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el
18 dominio y posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas,
19 salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin
20 reserva de ninguna naturaleza, aceptando la PARTE COMPRADORA, la
21 venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus
22 intereses. La PARTE VENDEDORA, **declara que sobre el inmueble no**
23 **pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido
24 por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la
25 PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por evicción de conformidad
26 con la Ley. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La PARTE
27 COMPRADORA al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa
28 e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el





1 crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
2 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte
3 vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
4 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
5 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y
6 cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre
7 compradores y vendedores. La PARTE COMPRADORA al constituirse como
8 deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección
9 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente
10 instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede
11 al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores,
12 así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de
13 única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores,
14 deslindando en tal sentido a terceros. **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera
15 de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para
16 solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la
17 Propiedad. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y**
18 **COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta
19 escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio el cantón Manta,
20 a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del
21 Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-**
22 Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las
23 cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos
24 intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA,**
25 **CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-**
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) Por una parte, el ingeniero **JAIME**
27 **HERÁCLIDES CHÁVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial Portoviejo, en
28 su calidad de **Apoderado Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de**

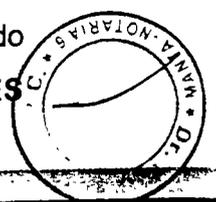


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00025150



1 **Seguridad Social**, según consta del documento que en copia auténtica se
2 acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en
3 adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL
4 ACREEDOR". b) Y por otra parte comparecen los cónyuges **MIGUEL**
5 **ÁNGEL DELGADO ALVARADO** y **ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS**
6 **TRIVIÑO**, a quienes en lo posterior se les denominará "LA PARTE
7 DEUDORA". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente
8 facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en los
9 cantones Portoviejo y Manta respectivamente, quienes de forma libre y
10 voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA
11 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera
13 pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre
14 cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el
15 beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
16 Social (IESS). b) Los cónyuges **MIGUEL ÁNGEL DELGADO ALVARADO** y
17 **ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO**, en su calidad de afiliados
18 al IESS han solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de
19 créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL
20 BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar
21 al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el
22 otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA
23 PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en dos lotes de
24 terreno unificados en un solo cuerpo cierto, signado con los números
25 diecinueve y veinte de la manzana "I", ubicado en la Urbanización Vía
26 Marina, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los
27 antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquirió el referido
28 inmueble mediante compraventa efectuada al señor **REMBERTO ANDRÉS**





1 **CEVALLOS MOREIRA**; la cual se perfecciona conjuntamente con la
2 presente hipoteca. Los demás antecedentes de dominio constan del
3 Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se
4 agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA**
5 **ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las
6 obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere
7 contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
8 dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
9 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
10 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
11 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
12 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
13 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
14 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
15 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
16 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
17 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
18 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
19 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
20 intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA
21 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el
23 inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de
24 antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones
25 y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:** Con
26 veinte metros (20,00 m) y calle pública; **POR ATRÁS:** Con veinte
27 metros (20,00 m) y lote número diecisiete y lote número veintiuno;
28 **POR EL COSTADO DERECHO:** Con quince metros (15,00 m) y calle



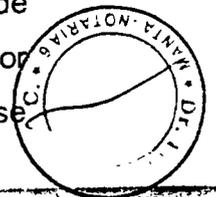
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00025151



1 pública; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con quince metros (15,00 m) y
2 lote número dieciocho. El área total del inmueble es de **TRESCIENTOS**
3 **METROS CUADRADOS (300,00 m2)**. Esta garantía hipotecaria solo será
4 levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las
5 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.
6 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente
7 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
8 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el
9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE
10 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o
11 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la
12 deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que
13 acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
14 precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De
15 manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE
16 DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre
17 el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y
18 cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL
19 BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se
20 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE
21 DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer
22 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento
23 expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel
24 para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar
25 por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si
26 tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
27 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por
28 parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese





1 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
2 tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
3 Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal
4 vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien
5 que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
6 En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
7 ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública
8 inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA**
9 **HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las
10 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los
11 aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y,
12 en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza,
13 accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye
14 todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener
15 LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se
16 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
17 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
18 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el
19 gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los
20 documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas
21 sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e
22 indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
23 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
24 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.
25 **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
26 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
27 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
28 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00025152



1 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
2 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
3 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
4 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
5 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
6 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
7 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
8 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
9 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
10 del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
11 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
12 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos
13 amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor
14 de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las
15 cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
16 será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
17 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
18 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione
19 en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
20 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas
21 en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
22 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
23 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos
24 amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo
25 dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la
26 norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o
27 créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al
28 amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de





1 aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales
2 derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de
3 titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad
4 adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre
5 tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun
6 cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás
7 obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por
8 vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de
9 todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y
10 honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real
11 hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE
12 DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o
13 cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere
14 enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,
15 embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o
16 por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA
17 deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con
18 sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA
20 ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE
21 DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los
22 impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier
23 bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
24 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas
25 condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO;
26 g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
27 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o
28 si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como

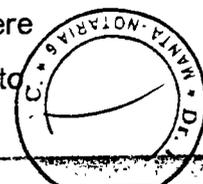
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00025153



1 consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no
2 cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra
3 ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE
4 DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
5 pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare
6 demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en
7 entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE
8 DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,
9 comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas;
10 l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobará que el importe del crédito fue
11 destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si
12 EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por
13 LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo Si no
14 se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas
15 correspondientes; n) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones
16 impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la
17 prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s)
18 crédito(s) y, o) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble
19 que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de
20 préstamo o al autorizado por El BANCO. p) En caso de que La Parte
21 Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el
22 presente instrumento. q) Los demás casos contemplados en la Ley o en las
23 demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL
24 BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria
25 prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por
26 parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la
27 obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera
28 en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto





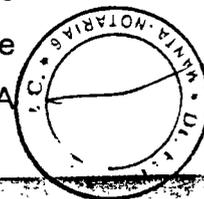
1 **DÉCIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al
2 beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder
3 como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola
4 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE
5 DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula
6 precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.
7 **DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
8 constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el
9 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan
10 todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere
11 a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos
12 judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y
13 por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
14 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
15 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
16 cualquier causa. **DÉCIMA SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo
17 establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO,
18 los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
20 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
21 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.
22 La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de
23 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el
24 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
25 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
26 por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
27 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
28 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00025154



1 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL
2 BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
3 tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
4 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
5 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos
6 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de
7 reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán
8 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente
9 contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se
10 emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se
11 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
12 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
13 todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
14 responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE
15 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas,
16 autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate
17 con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio,
18 terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como
19 garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE
20 DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como
21 contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de
22 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
23 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
24 crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de
25 retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores
26 quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se
27 contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese
28 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA





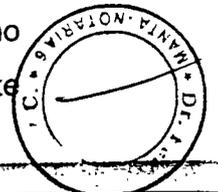
1 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMA**
2 **TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE
3 DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
4 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
5 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
6 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
7 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
8 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por
9 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA
10 autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
11 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
12 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
13 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
14 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
15 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
16 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
17 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
18 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De
19 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
20 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
21 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
22 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
23 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
24 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
25 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los
26 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
27 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
28 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00025155



1 DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se
2 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
3 amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere
4 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
5 PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
6 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
7 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
8 crédito respectiva. **DÉCIMA QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA
9 autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste
10 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
11 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
12 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
13 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
14 **DÉCIMA SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
15 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
16 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
17 Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición
18 de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor
19 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la
20 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de
21 incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMA SÉPTIMA:**
22 **CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.
23 **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos
24 contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se
25 someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El
26 Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
27 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
28 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este





1 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
2 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
3 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
4 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
5 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
6 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
7 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
8 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
9 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
11 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.
12 **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan
13 y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes
14 en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
15 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
16 de este instrumento. Firma Dr. Ricardo Fernández de Córdoba, MATRICULA
17 NUMERO 13-2002-47." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Para el otorgamiento
18 de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
19 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
20 ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando
21 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26


REMBERTO ANDRÉS CEVALLOS MOREIRA

27

C.C. NRO. 1311968950

28

00025156

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

131196895-0

ESQUEMA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYASHI TANCÓN
 FECHA DE NACIMIENTO **1997-12-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTAD. CIVIL **SOLTERO**



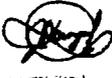

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** E3333V3341

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS MOREIRA EMILIA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2018-11-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-11-08**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO - DUBLIN 2018
 LA ENCOMUNDA FALCÓN DE MANTA

15 de Febrero y Referéndum 2018
 131196895-0 019 - 0073

CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRÉS
MANABI MANTA
MANABI MANTA - PEDRO FERMIN
 Base 38.60 CostRep 0 Tot USD 38.60
 LEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0037 81
 5869186 20/08/2018 11:10:47



Remberto Andrés Cevallos Moreira



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... *07* fojas útiles.

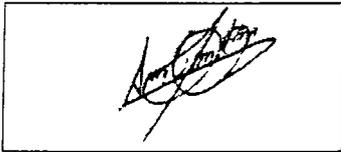
Manta,

15 MAR 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311968950

Nombres del ciudadano: CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CEVALLOS MOREIRA EMILIA YOLANDA

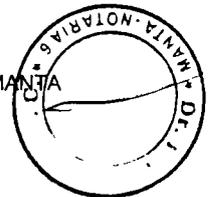
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 194-206-67787



194-206-67787

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00025157

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA No. 131260217-8

Ciudad: MANTA
APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ESTEFANIA CONCEPCION
CANTOS TRIVISIO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO MENDOZA RAYMUNDO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO CRUZ TERESA MARILYN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2015-08-11

FECHA DE EXPIRACION: 2025-08-11

Director General: 
 Firma de Celadano: 

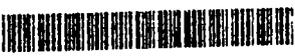
V4443V4444

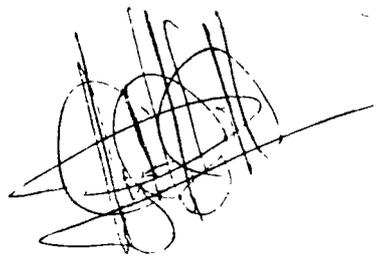
CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

024 JUNTA No. 024 - 079 NUMERO 1312602178 CEDULA

DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANTA CANTON ZONA 1
MANTA PARROQUIA

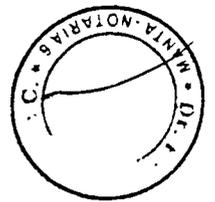



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas utiles.

Manta,

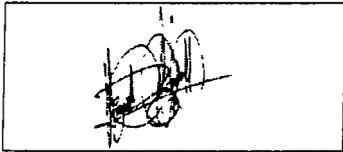
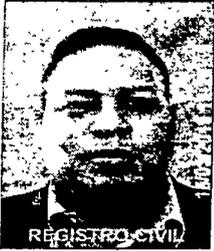
15 MAR 2019


Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312602178

Nombres del ciudadano: DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: DELGADO MENDOZA RAYMUNDO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO CRUZ TERESA MARILYN

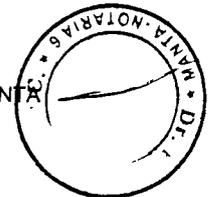
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-206-67712



192-206-67712

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

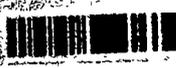


00025158

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131309895-4

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS TRIVIÑO
ESTEFANIA CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MOQUEL ANGEL
DELEGADO ALVARADO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

E13082222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS ANDRADE LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRIVIÑO VALENCIA GINA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-08-11

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-11

[Signature]

Estefania Cantos



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2019



014
JUNTA No

014 - 261
NUMERO

1313098954
CEDULA

CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



Estefania Cantos



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

Manta,

15 MAR 2019

[Signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



C



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Estefanía Cantos

Número único de identificación: 1313098954

Nombres del ciudadano: CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: CANTOS ANDRADE LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRIVIÑO VALENCIA GINA ELIZABETH

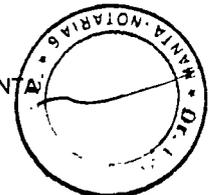
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-206-67571



192-206-67571

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00025159


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CUIDADANIA 130671847-7
 CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
 MANABI SANTA ANA STA ANA DE VUELTA LARGA
 05 ENERO 1976
 025-00390 M
 SANTA ANA DE VUELTA LARGA 975



ECUATORIANA***** VE443V1422
 CASADO GUTROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 TITO W CHAVEZ MADIAS
 GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA
 PORTOVIEJO 30/04/2018
 30/04/2023
 3893344




 CERTIFICADO DE NOTACION
 CRE
 016 016 - 194 1306718477
 CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI CIRCUNSCRIPCION:
 PORTOVIEJO CANTON, ZONA 1
 ANDRES DE VERA PARROCIA


[Handwritten signature]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

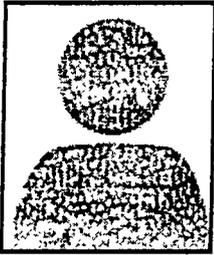
15 MAR 2019


 Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

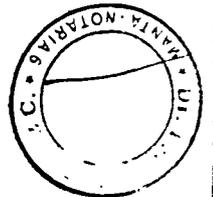
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-206-67520



199-206-67520

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00025160



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

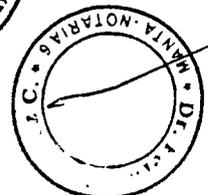


Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
TORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALGAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY					
ANTICIPA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

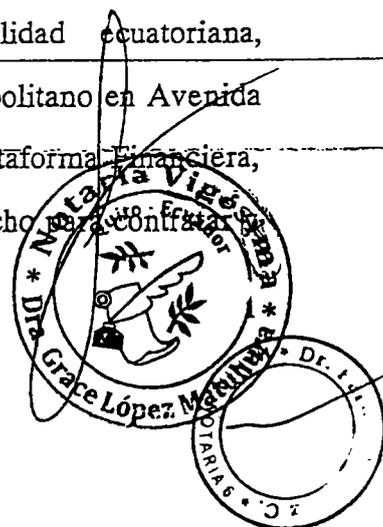
CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho por Contratación.





DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

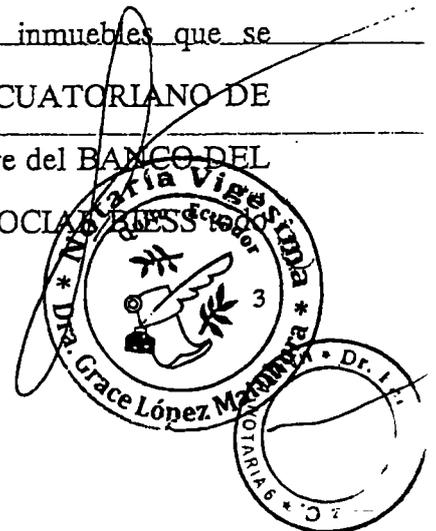
**NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR
NOTARIO**

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

00025162



se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quinquenales y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante **EL MANDATARIO** para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURU
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



acto relacionado con los créditos hipotecarios ~~concedidos~~ y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

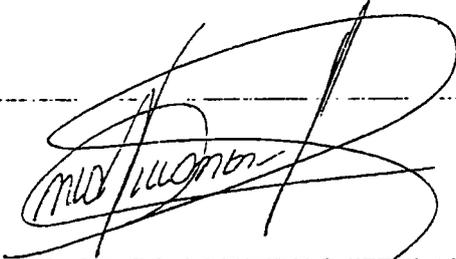
CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

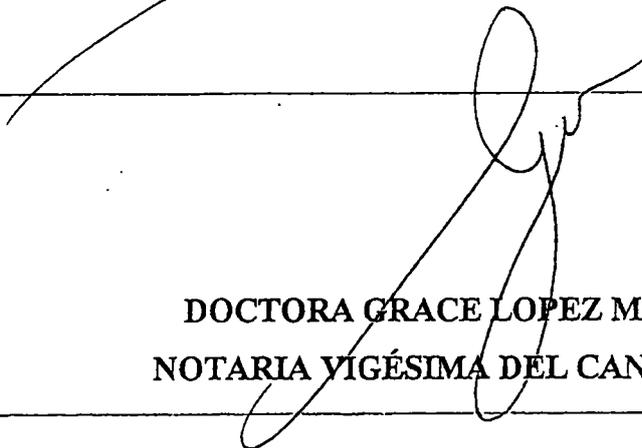
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00025163

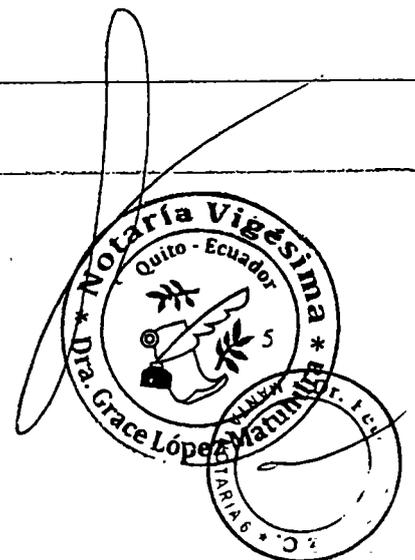
Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 1706569018

APellidos y Nombres: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
 Lugar de Nacimiento: QUITO
 Fecha de Emision: 1999-02-08
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: Casado
 ANA LUCIA
 INOBOA ORBE




INSTRUCCION SUPERIOR DE PROFESION Y OBTENCION DE TITULO DE INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres Identificados: VILLARREAL H CARLOS Y ELLEN FORTO
 APellidos y Nombres de la Madre: ARREGUI DEL POZO AURORA DANIELA
 Lugar y Fecha de Emision: QUITO 27-02-2011
 Fecha de Expiracion: 27-02-2017






CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

036

JURTA 1to

036 - 213
 NUMERO

1706569018
 CEDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO CANTON ZONA
 CURUBAYA PARROQUIA



[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Nacional ROY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento original que me fue presentado
 en: 1 hoja (6) List (02)

Quito a. 29 ENE 2018



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



00025164

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT2C - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-193-E0337



190-193-60337

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente: te





Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038
Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE: otorgar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta:

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f.
Nombre: Mgs. Johnathan Moya Romero
Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

HUMANO

f. _____
Nombre: _____

f.
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 | 29 de enero de 2019

f.
Nombre: Srta. María Fernanda Moreno Vilacis
Analista



00025165



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI

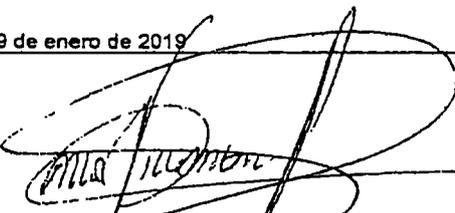
CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1706559018

HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f. 
Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor

f. 
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Mgs. Johanna Repero
Director de Talento Humano

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
Ecuador

Fecha de creación de formato: / Revisión: 01
que la ley original que se presenta en: (a) (b) (c)

Quito a. 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuza
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada;

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



00025166



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2



Procesados a la fecha

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Licdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En diligencia a la Ley Natural doy fe que la copia es fiel al original que me fue presentado en: []

Quito a: 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





Biess
Banco del IESS



QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VICÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: loja (s) tilil (es)
Quito a. 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VICÉSIMA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES 00025167



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FAJRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO A LEVANTAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

MICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: PICHINCHA Canton: QUITO Párrquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

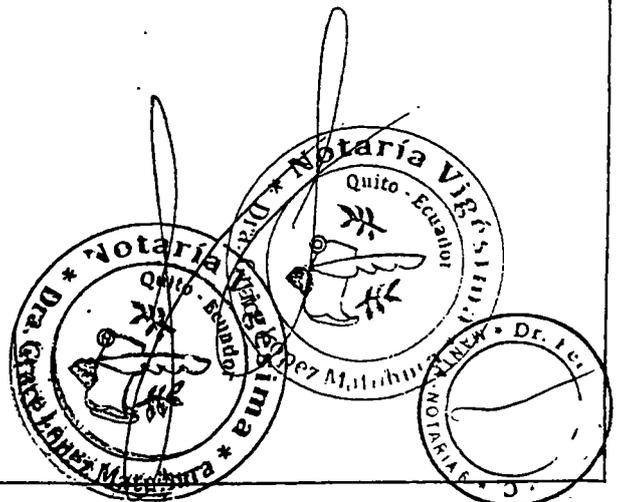
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

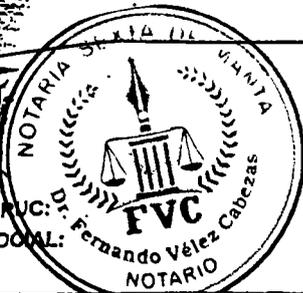
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
SDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00025168

SRI
He hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952738 Fax: 062952738

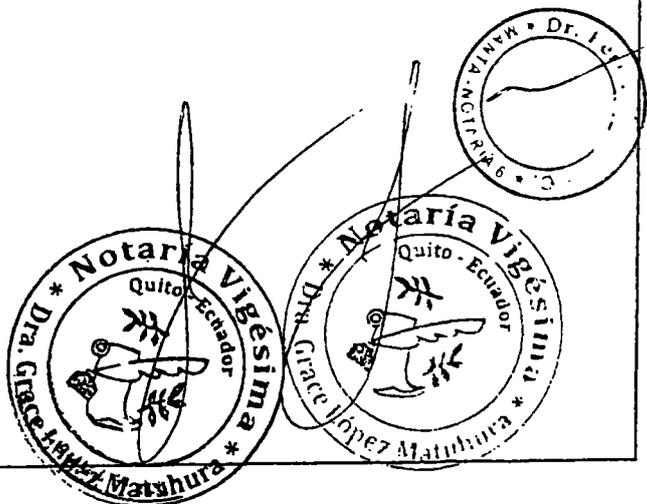
No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

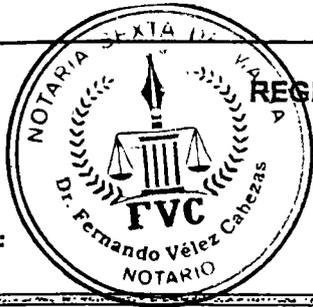
ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512
 Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: M. NABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022659115

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@jess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 foja(s) útil(es)

Quito a. 29 ENE. 2019



Dr. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

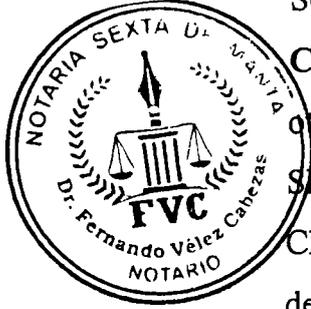


Código: FIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

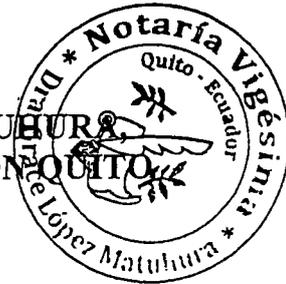


Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



00025170

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



SRI
hace bien al país!

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

D LIO TRIBUTARIO

Pr a: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio. LA CAROLINA Calle. AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

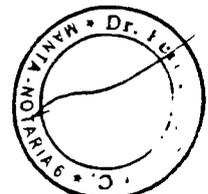
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

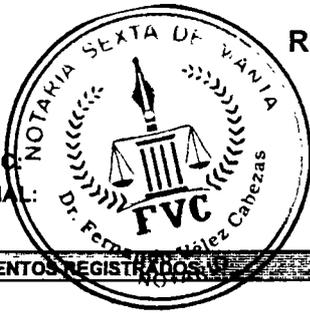
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# D	BLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
 PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00025171



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

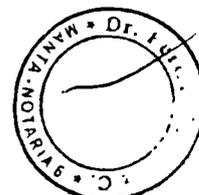
1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 - ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001 **00025172**
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

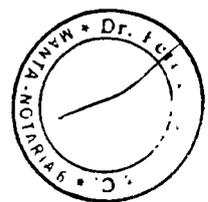
No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 13 ...fojas utiles

Manta, 15 MAR 2019

Dr. Fernando V. Bedoya
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

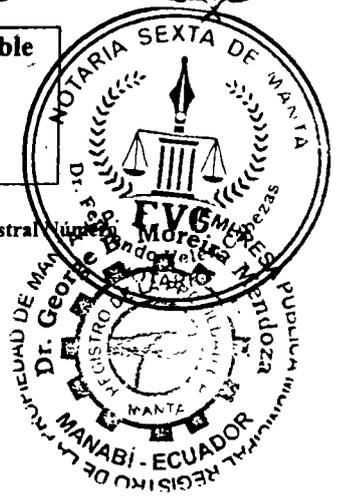
00025173

Ficha Registral-Bien Inmueble

69085



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003906, certifico hasta el día de hoy 19/02/2019 11:56:33, la Ficha Registral número 69085.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 14 de diciembre de 2018 Parroquia : TARQUI
Superficie del Bien: 300,00m2
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Via Marina

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de dos cuerpos de terreno identificados como Lote número diecinueve, y Lote número veinte de la Manzana I de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí, ubicado en la Urbanización Via Marina que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos unificadas: POR EL FRENTE: Con veinte metros y calle Pública; POR ATRÁS: Con veinte metros y Lotes número Diecisiete y Lote número Veintiuno; POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y calle Pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y Lote número Dieciocho. Con una superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	21	08/sep/2015	284	328
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	445	11/feb/2016	1	1
COMPRA VENTA	UNIFICACION DE DOS CUERPOS DE TERRENOS	4067	14/dic/2018	110.358	110.376

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 08 de septiembre de 2015 Número de Inscripción: 21 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7490 Folio Inicial:284
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:328
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de agosto de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION "VIA MARINA". Lotes en Garantía por el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura. Lotes del 1 al 25 de la Mz- B 3.870,66m2. Lotes del 1 al 38 de la Mz. C 5.855,34m2. Lote # 1 de la Mz- G 4.049,12m2. Área total: 13.775,12m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1707137277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	NÓ DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2563	02/jun/2014	50 605	50 617

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:69085

martes, 19 de febrero de 2019 11:56:33

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 19 FEB 2019 HORA: ---





Registro de : **COMPRA VENTA**

COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 11 de febrero de 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de noviembre de 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 445
Número de Repertorio: 923

Tomo:1
Folio Inicial:1
Folio Final:1

a.- Observaciones:

Compraventa. El Sr. Xavier Cristobal Guerra Pino (Casado con capitulación Matrimonial) Los Sres. Eunisis Yolanda Moreira Macías y Remberto Pilidoro Cevallos Mendoza (casados entre si) estipulando a favor del Menor REMBERTO ANDRES CEVALLOS MOREIRA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311968950	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES SOLTERO(A)	MANTA	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1707137277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	08/sep/2015	284	328

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2018
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 4067
Número de Repertorio: 8293

Tomo:1
Folio Inicial:110.358
Folio Final:110.376

a.- Observaciones:

UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENO. *Lote ubicado en la Urbanización Vía Marina, signado como lote Nro. 20 Manzana "I", de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta. Area Total; 150,00m2. *Predio ubicado en la Urbanización Vía Marina, signado como lote Nro. 19, Manzana I, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta. Área total: 150,00m2. *Unificación de dos cuerpos de terreno identificados como Lote número diecinueve, y Lote número veinte de la Manzana I de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1311968950	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES SOLTERO(A)	MANTA	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	445	11/feb/2016	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA

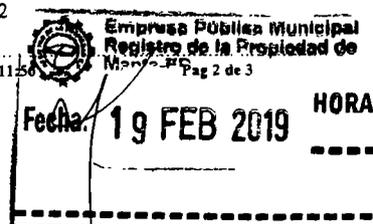
Número de Inscripciones

2

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:69085

martes, 19 de febrero de 2019 11:56





00025174

PLANOS

<<Total Inscripciones >>

1
3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:56:34 del martes, 19 de febrero de 2019

A petición de: CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

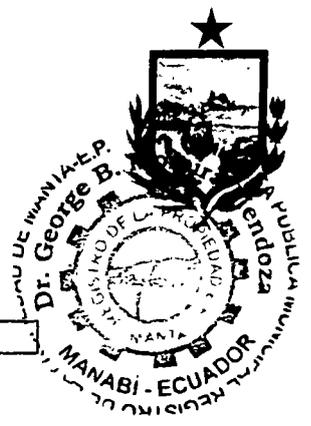
130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

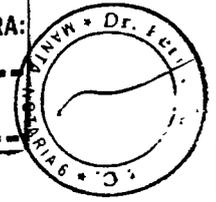
El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN
BLANCO

Fecha. 19 FEB 2019

HORA:



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00025175



Factura: 002-002-000033350

20191308004P00195

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

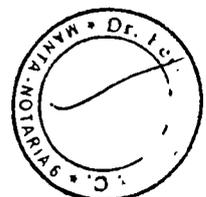
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308004P00195						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE FEBRERO DEL 2019, (14:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312602178	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313098954	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
C	TÍA DEL ACTO O ATO:	INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00025176



1 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA VOLUNTARIA QUE
 2 CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR MIGUEL ANGEL DELGADO ALVARADO Y
 3 SEÑORA ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO CUANTÍA:
 4 INDETERMINADA.- DOS COPIAS.

5 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí

6 República del Ecuador, hoy día trece de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado Felipe

7 Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios

8 derechos los cónyuges señor MIGUEL ANGEL DELGADO ALVARADO, de profesión Ingeniero y

9 señora ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO, de ocupación estudiante, ecuatorianos,

10 mayores de edad; quienes manifiestan que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y

11 obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de

12 ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley

13 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro

Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien

instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de DECLARACION

JURAMENTADA, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea

18 elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada

19 textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

20 cargo, sírvase insertar una DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor y contenido siguiente:

21 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben la presente Declaración

22 Juramentada, los cónyuges señor MIGUEL ANGEL DELGADO ALVARADO y ESTEFANÍA

23 CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este

24 instrumento público se les denominará como "DECLARANTES"; quienes manifiestan ser de

25 nacionalidad ecuatoriana, hábiles y con capacidad legal suficiente para esta clase de actos.

26 SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- LOS DECLARANTES manifiestan que concedores

27 de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la

28 verdad con claridad y precisión, en forma libre y voluntaria, expresan: "NO EXISTE



Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO Y NO SE COBRAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO O
 2 VALORES DE EXPENSAS POR LO QUE EXIMIMOS DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR
 3 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL
 4 IGUAL QUE AL SEÑOR NOTARIO PUBLICO DONDE SE VAYA A LEGALIZAR LA RESPECTIVA
 5 COMPRAVENTA DEL LOTE DIECINUEVE Y VEINTE DE LA MANZANA I, DE LA URBANIZACIÓN VÍA
 6 MARINA DEL CANTÓN MANTA. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad". Este
 7 Contrato por su naturaleza es de cuantía indeterminada. (firmado) Abogado Rodrigo Cedeño
 8 Moreira. Matrícula número 13-1998-81. Foro de Abogados del Ecuador.-Hasta aquí la minuta, que
 9 por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública de
 10 Declaración Juramentada. Es todo cuanto tengo que declarar en honor a la verdad y en
 11 cumplimiento de las disposiciones legales invocadas. Leída que le fue esta disposición legal a los
 12 comparecientes, estos se ratifican en todo lo expuesto firmando para su debida constancia en
 13 unidad de acto conmigo el Notario Público, de lo cual doy fe.....

[Handwritten signature of Miguel Angel Delgado Alvarado]



16 MIGUEL ANGEL DELGADO ALVARADO
17 C.C. N° 131260217-8.

18 DECLARANTE.-

19
20 Estefanía Cantos



21 ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO
22 C.C. N° 131309895-4.

23 DECLARANTE.-

[Handwritten signature of Ab. Felipe Martínez Vera]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



24
25
26
27
28

00025177

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 LEY 1073 DEL 2008

CEDULA DE CIUDADANA N. 131260217-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÍDUO REGISTRADO
DELGADO ALVARADO
ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CONYUGO
ESTEFANIA CONCEPCION
CARRERA TRINIDAD



INSTRUCCION SUPERIOR MONTAÑA / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL CÍDUO REGISTRADO ALVARADO ALVARADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO ALVARADO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-11

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-11





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024 **024-879** **1312602178**

DELGADO ALVARADO ANGEL
APPELLIDOS Y NOMBRES

MANTA **CANTÓN** **ZONA 1**

PROVINCIA **CIRCONDSCRIPCIÓN**

MANTA **CANTÓN** **ZONA 1**

PARROQUIA



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312602178

Nombres del ciudadano: DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: DELGADO MENDOZA RAYMUNDO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO CRUZ TERESA MARILYN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-198-05089



190-198-05089

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00025178

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313098954

Nombres del ciudadano: CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: CANTOS ANDRADE LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRIVIÑO VALENCIA GINA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Estefanía Cantos

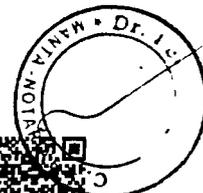
N° de certificado: 193-198-04781



193-198-04781

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

N. 131309895-4



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS TRIVINO
ESTEFANIA CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA DELBAO ALVAREZ



INSTRUCCION
ESTUDIANTE

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

ES 2002222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS ANORADE LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRIVINO VALENZUELA GONZALEZ CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-01



Estefania Cantos



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

014

014 - 261

131309895-4

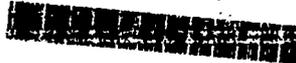


APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS TRIVINO ESTEFANIA CONCEPCION

PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA - 1



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00025179



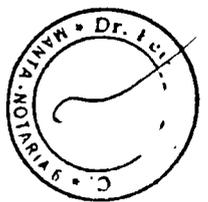
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



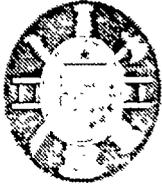
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00025180



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000013236



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1311968950
NOMBRES: CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB.VIA MARINA MZ-I LTS.19 Y 20

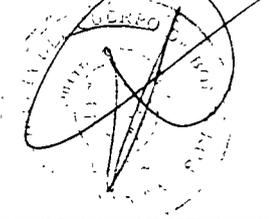
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 623053
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 22/02/2019 12:11:08

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 23 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



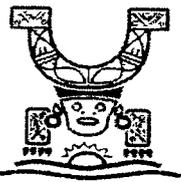
COMPROBANTE DE PAGO

14/03/2019 16:24:14

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-22-11-35-000	300,00	27886,70	417281	4379612
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1311968950	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES	URBANIZACIÓN VÍA MARINA, LOTES NO 19 Y 20 DE LA MANZANA I	Impuesto principal		278,87	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		83,66	
			TOTAL A PAGAR		362,53	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			362,53	
1312602178	DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	-			0,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 14/03/2019 16:24:12 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV) UNICO GOBIERNO DESCENTRALIZADO

FECH: 14/03/2019 16:24:12

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



RECAUDACIÓN



No. 172883

COMPROBANTE DE PAGO

14/03/2019 16:24:54

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-22-11-35-000	300,00	27886,70	417282	4379613
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1311968950	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES	URBANIZACIÓN VÍA MARINA, LOTES NO 19 Y 20 DE LA MANZANA I	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		28,18	
			TOTAL A PAGAR		29,18	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			29,18	
1312602178	DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	-			0,00	
			SALDO		0,00	

EMISION: 14/03/2019 16:24:52 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

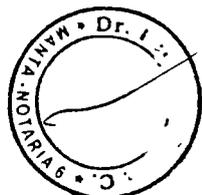
Código de Verificación (CSV)

FECH: 14/03/2019 16:24:52

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



RECAUDACIÓN



00025181

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126703

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de FEBRERO de 2019

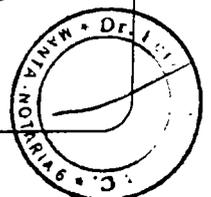
VALIDO PARA LA CLAVE

3221135000: URBANIZACIÓN VÍA MARINA, LOTES NO 19 Y 20 DE LA MANZANA I

Manta, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





INFORME DE REGULACIÓN URBANA

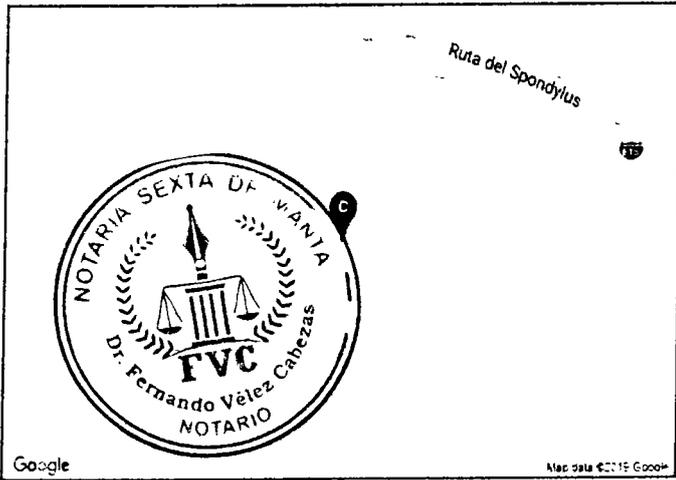
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 28-01-2019

Nº CONTROL: 0005852

PROPIETARIO:	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES
UBICACIÓN:	URBANIZACIÓN VÍA MARINA, LOTES NO 19 Y 20 DE LA MANZANA I
C. CATASTRAL:	3221135000
PARROQUIA:	TARQUI

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

REGLAMENTO INTERNO VIA MARINA

OCUPACIÓN DE SUELO

PAREADA

LOTE MIN:

150

FRENTE MIN:

10

N. PISOS:

2

ALTURA MÁXIMA

-

COS:

-

CUS:

-

FRENTE:

3.00m

LATERAL 1:

2.00 m

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

2.00 m

ENTRE BLOQUES:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	20.00m con calle publica
ATRÁS:	20.00m con Lote nº 17 y 21
C. IZQUIERDO:	15.00m con lote nº 18
DERECHO:	15.00m con calle publica
ÁREA TOTAL:	300.00 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orsejuela
Director Planificación y OT.

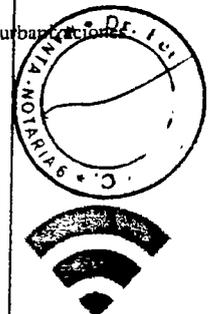
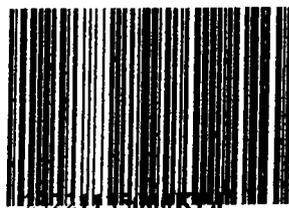
"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de inscripción o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanización de edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
3-22-11-35-000	300,00	27886,70
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	
CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES	1311968950	

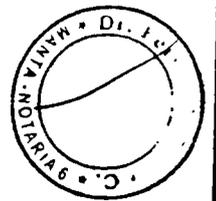
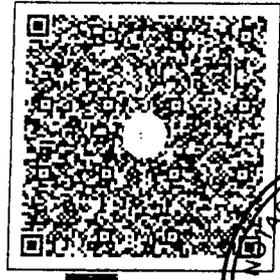
08/01/2019 08:11 ALCIVAR MACIAS XAVIER
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Dirección		Año	Control	2019-02-09 10:55:50
URBANIZACIÓN VIA MARINA, LOTES NO 19 Y 20 DE LA MANZANA I		2018	377245	Nº de Título 122392
Concepto	Valor Parcial	Recargas(-) Rebajas(+)	Valor a Pagar	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 8.37	\$ -0.84		\$ 7.53
Interes por Mora				
MEJORAS 2011	\$ 2.85	\$ -1.14		\$ 1.71
MEJORAS 2012	\$ 3.50	\$ -1.40		\$ 2.10
MEJORAS 2013	\$ 10.68	\$ -4.27		\$ 6.41
MEJORAS 2014	\$ 11.28	\$ -4.51		\$ 6.77
MEJORAS 2015	\$ 0.06	\$ -0.02		\$ 0.04
MEJORAS 2016	\$ 0.44	\$ -0.18		\$ 0.26
MEJORAS 2017	\$ 29.79	\$ -11.92		\$ 17.87
TASA DE SEGURIDAD	\$ 5.58			\$ 5.58
TOTAL A PAGAR				\$ 48.27
VALOR PAGADO				\$ 48.27
SALDO				\$ 0.00

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcion/Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR.
Impreso por: CHAVEZ ANCHUNDIA JEAN CARLOS, 2019-02-09 10:55:50



00025182

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097196

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

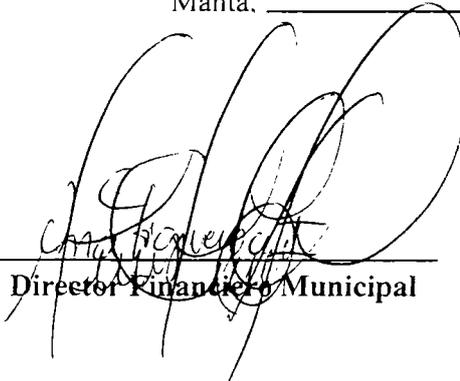
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRÉS
ubicada URBANIZACIÓN VÍA MARINA, LOTES NO 19 Y 20 DE LA MANZANA I
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$27886.70 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 70/100.

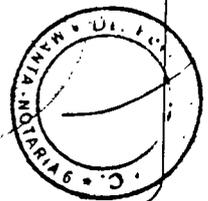
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY

*Compra nueva especie
ubicación en Cantón*

Manta, 13 DE FEBRERO DEL 2019


Director Financiero Municipal



Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritaje por](#)
- [Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	11	35	000



Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documentos
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

Mostrar Construcción Eliminadas:

Las construcción que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2018-2019 ▾ 2019 ▾

Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
Total de Construcción Sin Depreciar:		0		Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar: 0	
Total de Construcción Depreciado:		0		Total de Construcción Eliminados Depreciado: 0	
Total de Avaluo:		27886.7000000000			
Total:		27886.7000000000			



Manta

194.170.16.46 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Póngase al día en sus obligaciones tributarias.



Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	22	11	35	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Apellidos	Nombres	%
Ver CEVALLOS MOREIRA	REMBERTO ANDRES	100.00



Manta



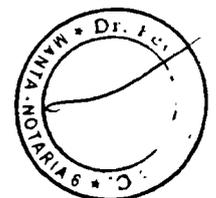
194.170.16.46 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Póngase al día en sus **obligaciones tributarias.**



00025184

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación: 145100

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónica: 64888



Fecha: 6 de febrero de 2019

Nº 0145100

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que ~~revisando el~~ Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-22-11-35-000

Ubicado en: URBANIZACIÓN VÍA MARINA, LOTES NO 19 Y 20 DE LA MANZANA I

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1311968950

REMBERTO ANDRES CEVALLOS MOREJÓN



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 27886,70

CONSTRUCCIÓN: 0,00

27886,70

Son: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Handwritten calculation:
278,87
83,66

362,53
27,18

391,71

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 06/02/2019 16:23:13



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00025185



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Heraclides Chavez Pincaj

ING. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAJ
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL
C.C. NRO. 1306718477

Miguel Ángel Delgado Alvarado

MIGUEL ÁNGEL DELGADO ALVARADO
C.C. NRO. 1312602178

Estefanía Cantos

ESTEFANÍA CONCEPCIÓN CANTOS TRIVIÑO
C.C. NRO. 1313098954

Dr. Fernando Vélez Cabezas

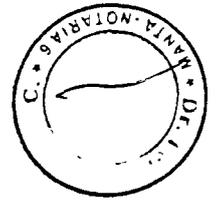
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00025186

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 909

Número de Repertorio: 1785

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 909 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312602178	DELGADO ALVARADO MIGUEL ANGEL	COMPRADOR
1313098954	CANTOS TRIVIÑO ESTEFANIA CONCEPCION	COMPRADOR
1311968950	CEVALLOS MOREIRA REMBERTO ANDRES	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

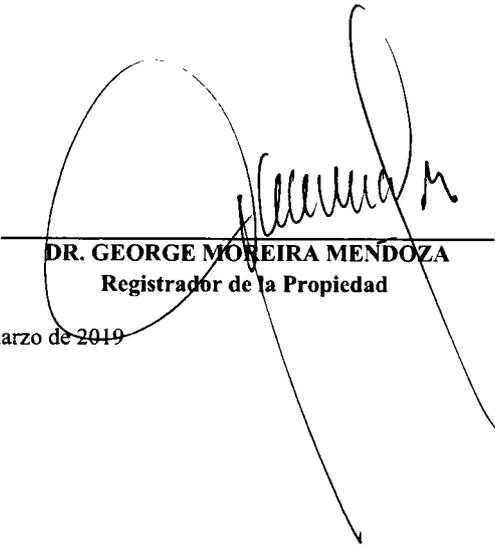
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3221135000	69085	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 28-mar./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 28 de marzo de 2019